

¿VAN A AUMENTAR LOS RIESGOS DE COMISIÓN DE IRREGULARIDADES, FRAUDE Y CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA FINANCIADA CON LOS FONDOS EUROPEOS COVID?



Desarrollo de la presentación.

**A. ¿De dónde venimos?
Echemos la vista atrás.**

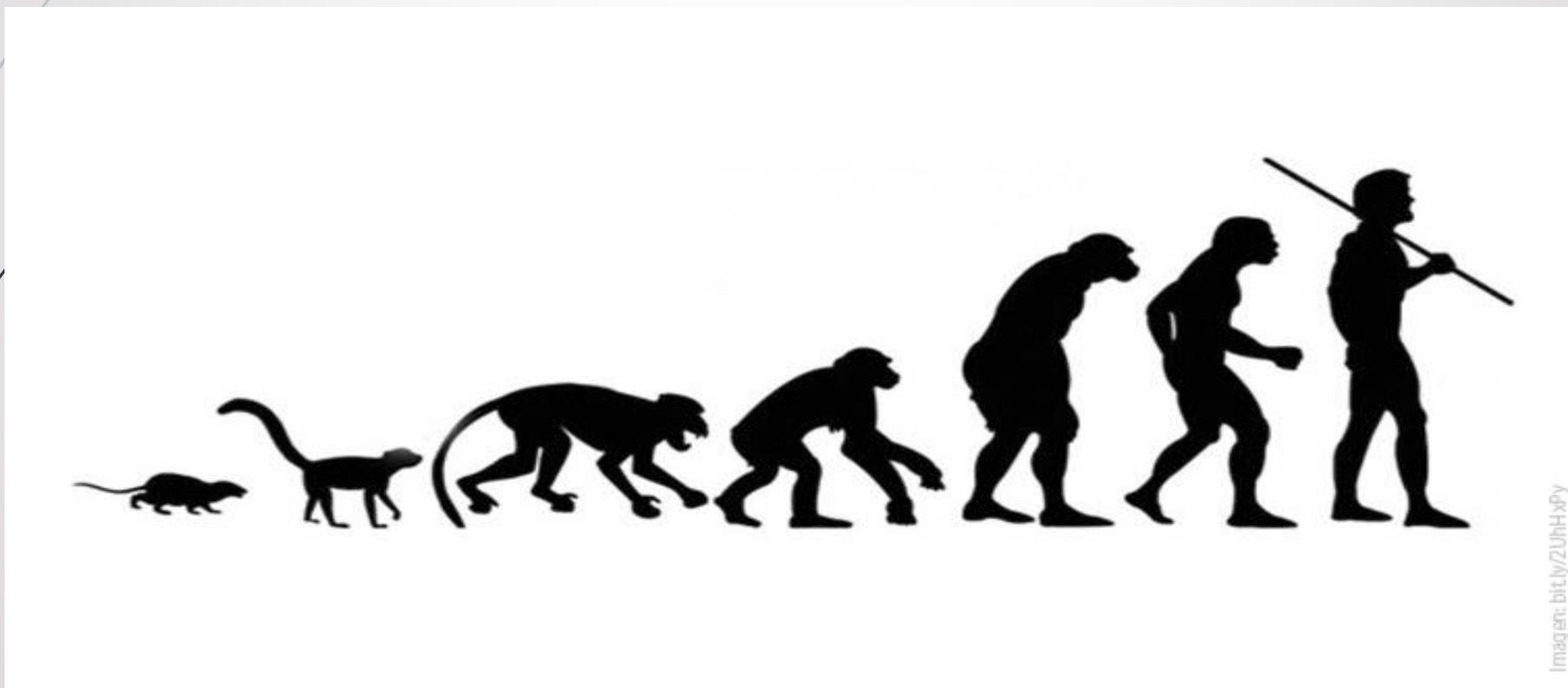
**B.-¿Hacia dónde queremos ir?
Reducir “cuellos de botella” y
“suavizar” mecanismos de control**

**C. Especialidades del RDL 36/2020
expedientes de contratación
financiados con fondos europeos**

**D. Cuadro de riesgos según la fase
de licitación**

**E. Críticas constructivas
recomendaciones para los
gestores de las EELL**

A. ¿De dónde venimos?(época pre-pandemia)



Datos generales Contratación Pública

- ✓ Aproxidadamente el 20% del PIB de la UE se ejecuta a través de contratos públicos ya sea de obras, servicios o suministros
- ✓ Del total de contratos públicos, al menos un 20 % se refiere a licitaciones por encima de los umbrales de las Directivas
- ✓ Con cifras de 2011, la Comisión estima en 425 miles millones el valor total de licitaciones por encima de los umbrales



Contratación Pública – Irregularidades

- ✓ Incumplimientos de reglas de contratación pública es la causa principal de irregularidades en los fondos estructurales y de inversión, en particular el FEDER
- ✓ Representa más 40% de los errores detectados por el Tribunal Cuentas Europeo, Comisión y autoridades de auditoria nacionales.
- ✓ Las auditorías de la Comisión han originado muchas correcciones financieras con pérdida de fondos para los Estados Miembros.



Contratación Pública – Irregularidades

- ✓ Criterios de solvencia demasiado restrictivos
- ✓ Nula o insuficiente preparación de los pliegos de condiciones
- ✓ Licitaciones publicadas a nivel nacional o regional cuando se exigía una publicación a nivel comunitario
- ✓ Escisión artificial de contratos con el fin de evitar la aplicación de las Directivas



Contratación Pública – Irregularidades

- ✓ Exclusión injustificada de licitadores
- ✓ Utilización de criterios irregulares de solvencia y de adjudicación
- ✓ Recursos presentados por los licitadores perdedores que no se han gestionan de forma adecuada
- ✓ Modificaciones irregulares de contratos que se adjudican al contratista del contrato inicial

La contratación pública ya era (antes de la LCSP/17) y es ahora una actividad de alto riesgo muy expuesta a las irregularidades, al fraude y la corrupción.

1.-El sector público gasta cada año **una quinta parte** del PIB de la UE en la adquisición de bienes, obras y servicios

2.-El sector de la contratación pública **es el más expuesto a los riesgos de gestión irregular, fraude y corrupción (Parlamento Europeo)**

3.-Se calcula que el coste de la corrupción para la economía de la UE asciende a **120 000 millones EUR** al año, algo menos que el presupuesto anual de la Unión Europea (**Comisión Europea**)

4.-En España, esto podría implicar hasta un 4,6% del PIB anual, aproximadamente 47.500 millones de euros/año. (**CNMC**)

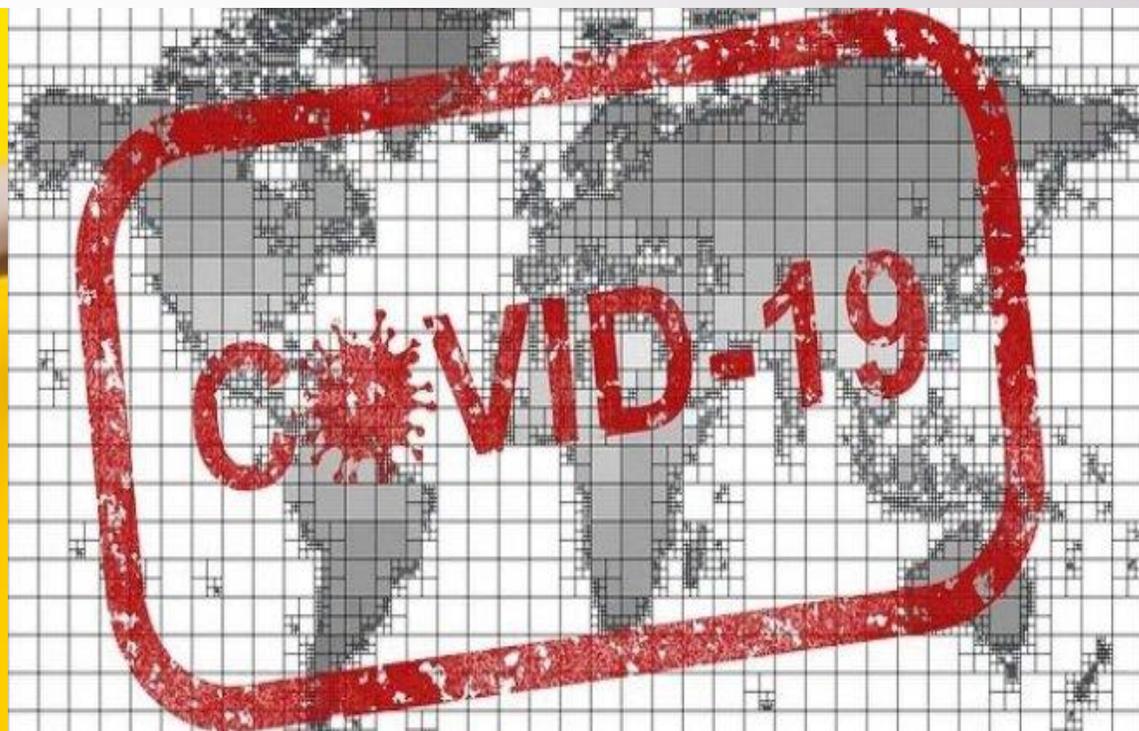


La LCSP/17 supuso un cambio de paradigma en materia de integridad.

LA LEY 9/2017 Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Artículo 64: **Lucha contra la corrupción** y prevención de conflictos de interés
2. Medidas de **self cleaning** o autocorrección
3. Desaparición del procedimiento **negociado sin publicidad** por razón de cuantía
4. Impulso a la **contratación electrónica**
5. **Oficina Independiente** de Regulación y **Supervisión** de la contratación
6. Refuerzo de la **publicidad**

Durante la crisis sanitaria y el estado de alarma los riesgos se “potenciaron”

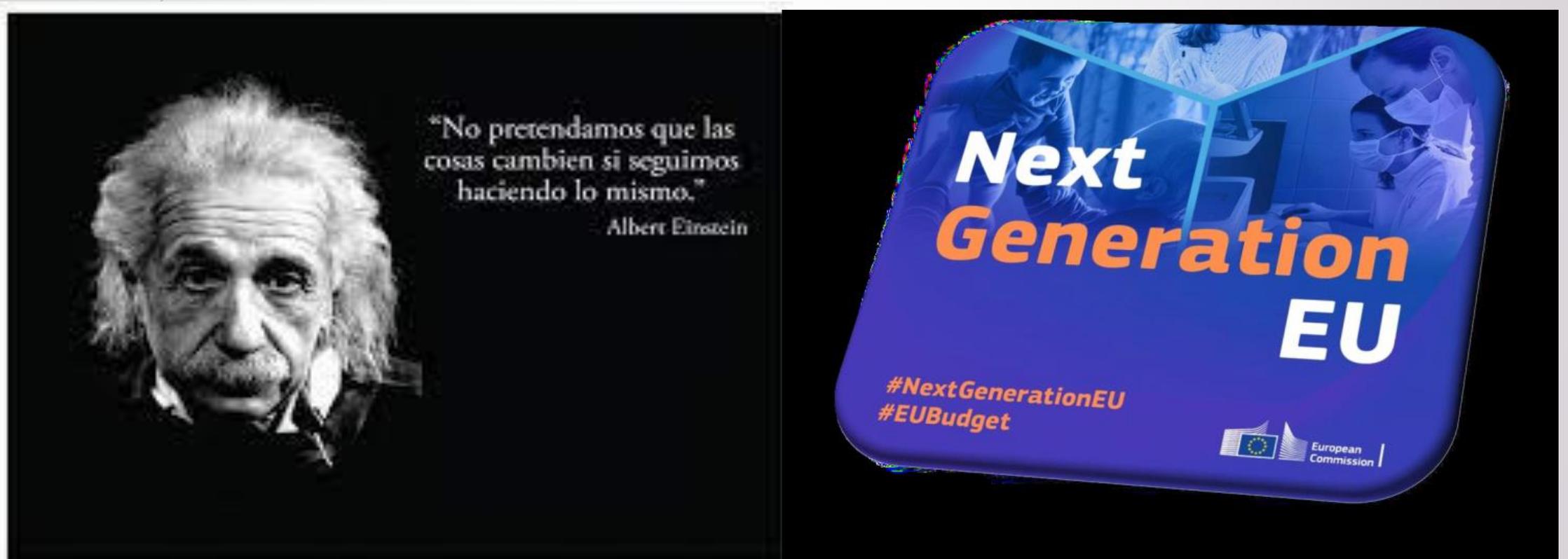




- ▶ Se abrió posibilidad de acudir a la **tramitación de emergencia**. (informes Oirescon sobre la contratación emergencia)
- ▶ El libramiento de fondos se realizó **“a justificar”** en estos casos.
- ▶ **Hubo falta de dotación presupuestaria** en general para atender a pagos de suministros o tramitación de ayudas y subvenciones.
- ▶ **La suspensión automática de los contratos** (con abono por la entidad adjudicadora al contratista de los daños y perjuicios efectivamente sufridos durante dicha suspensión, previa su solicitud. Dificultades de control).
- ▶ **Insuficiencia de tesorería** para hacer frente a los pagos de contratos o subvenciones ya ayudas.
- ▶ **Aumento de los ciberataques y corrupción** “informatizada” que pretende abrirse camino en el caos y el descontrol.

B.-¿Hacia dónde queremos ir en la nueva era post-pandemia?:

Gran oportunidad: fondos Europeos Covid





Contexto Europeo

Gran oportunidad como país, pero con mayores riesgos de prácticas fraudulentas

La inversión de la Unión Europea pivotará en torno a tres pilares: el Pacto Verde, la Transición Digital y la Reindustrialización

Principales vectores de transformación

El plan de recuperación aprobado por la Unión Europea nace como palanca para construir la Europa de la nueva generación y salir de la crisis provocada por la pandemia, pero también para construir una Europa **más sostenible, más digital y más resiliente**, conducida por 3 vectores principales de transformación:



Transición ecológica – Pacto verde

Conseguir la **neutralidad climática** en la Unión Europea en el **año 2050** a través de una estrategia que alcance una **economía sostenible y climáticamente neutra**



Descarbonización del sistema energético



De la granja a la mesa



Contaminación cero



Economía circular



Uso eficiente de la energía y recursos



Movilidad sostenible e inteligente

 *Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030*



Transición digital

Generar un **marco adecuado** para que el uso de las **tecnologías digitales** beneficie a **ciudadanos y empresas**

- Asegurar el **acceso** de la tecnología a los ciudadanos
- Dotar a las empresas de los **medios** para su creación y desarrollo e innovación
- Garantizar el **control y protección** de datos



Conectividad digital



Digitalización de AAPP y empresas



5G, economía del dato e IA



Ciberseguridad



Competencias digitales

 *Agenda Digital 2025*



Reindustrialización / Competitividad / Resiliencia

Impulsar la **competitividad y la recapitalización industrial** de la UE a la vez que se alcanzan las **ambiciones climáticas y digitales**



Ciberseguridad



Salud inteligente



Industria con bajos niveles de CO2



Internet de las Cosas (IoT)



Sistemas y tecnologías de hidrógeno



Vehículos conectados y autónomos

El Plan Europeo en cifras

B Plan de recuperación

El importe destinado al Plan de Recuperación (750.000 M €) se canalizará a través de diferentes instrumentos con objetivos distintos

Instrumentos de apoyo al Plan de Recuperación de la UE

Ámbitos	Objetivo	Instrumentos	Importe (M€)	Acceso
1 Inversiones y reformas	Ayudar a los Estados Miembros a recuperarse, reparar los daños sufridos y salir reforzados de la crisis	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia • REACT-UE (Política de Cohesión) • Fondo de Transición Justa • Desarrollo Rural 	672,5 47,5 10,0 7,5 <hr/> 737,5	Indirecto
2 Relanzar la economía de la Unión Europea	Relanzar la economía y ayudar a la reactivación de la inversión privada	<ul style="list-style-type: none"> • Programa InvestEU 	5,6	Directo
3 Extraer las enseñanzas de la crisis	Aprender de las lecciones de la crisis y abordar los retos estratégicos de Europa	<ul style="list-style-type: none"> • Horizonte Europa • Mecanismo de Protección Civil de la UE (RescEU) 	5,0 1,9 <hr/> 6,9	Directo e Indirecto
			750,0	



En el documento del Consejo de 21 de julio 2020 “Inversión pública a través de la contratación 2020/C412 I/01” ya se pone de relieve la importancia de la CP como factor de éxito para la recuperación:

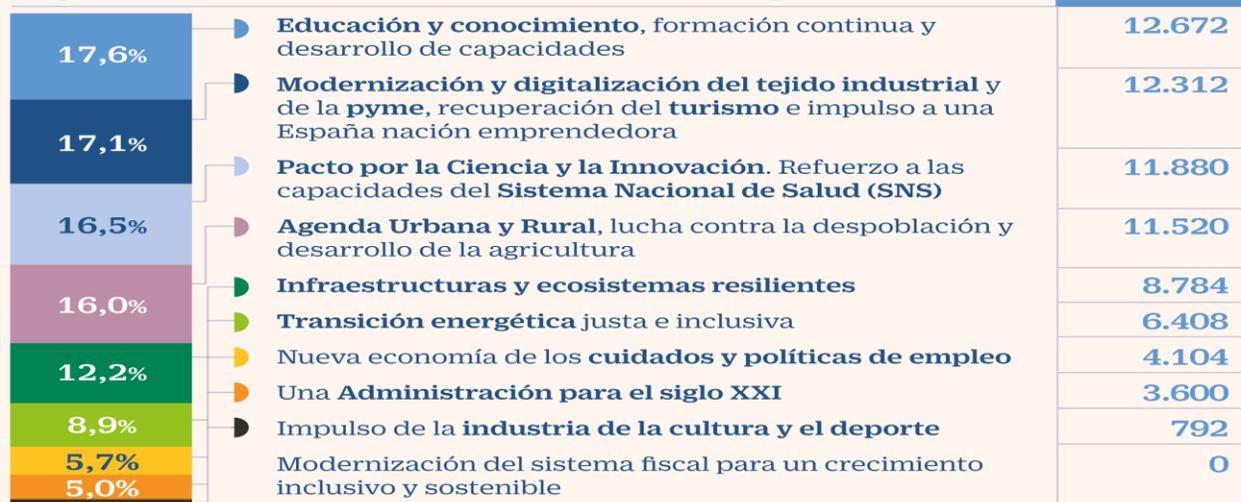
- Necesidad de avanzar en la transformación digital de la contratación pública y la implementación definitiva de la contratación electrónica (que costó y mucho).
- Aprovechar y ampliar procedimientos ágiles (PAS, PASS) o el “régimen especial” que la Directiva prevé para los servicios sociales y sanitarios del Anexo XIV.
- Inversión a través de la contratación **MÁS ECOLÓGICA, MÁS SOCIAL, MÁS INNOVADORA Y MÁS RESILIENTE** (en particular en sectores en los que la demanda pública tiene impacto significativo, como los medicamentos, productos sanitarios, tecnologías de la información, la gestión de riesgos y la seguridad el subministro)

¿Cómo? A través del Plan Nacional de Transformación y Resiliencia que implicarán reformas estructurales

Reparto de fondos del plan de recuperación

En millones de euros y % del total

Asignación de fondos POR POLÍTICAS PALANCA en los próximos tres años

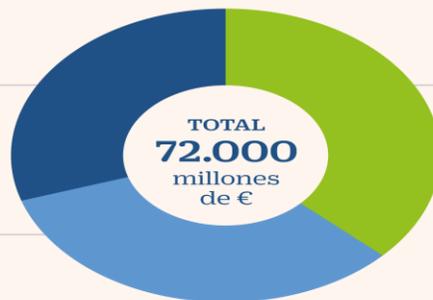


*Estos porcentajes incluyen los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los de REACT EU

POR OBJETIVOS

Resto
21.600
30%

Transformación digital
23.760
33%



Transición ecológica
26.640
37%

Fuentes: Moncloa y elaboración propia

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

En la LPGE 2021 se han inyectado ya 34.000 Millones:

26.634 millones del fondo Next Generation ya integrados en el Presupuesto de este año (anticipados vía deuda)

8.000 millones más, del fondo ReactEU, que se inyectarán directamente a las autonomías y EELL para reforzar sus sistemas sanitarios, educativos, movilidad, vivienda.

El Plan nacional de Transformación y Resiliencia se publicó BOE 29 de abril de 2021 y fue enviado a la CE (2 meses para evaluarlo)

El plan va acompañado remisión a la CE de las reformas estructurales: fiscales, laborales y de las pensiones.

El RDL 36/2020 pretende: simplificar y agilizar para “captar” los fondos europeos

- Simplificar los procedimientos de gestión y modernizar los procedimientos de ejecución presupuestaria
- Flexibilizar los mecanismos de planificación, para un adecuado seguimiento y fiscalización.
- Realizar proyectos de interés europeo.
- Favorecer la colaboración público-privada en el ámbito de la ejecución de las políticas públicas.



Gestión adecuada en la concesión de subvenciones



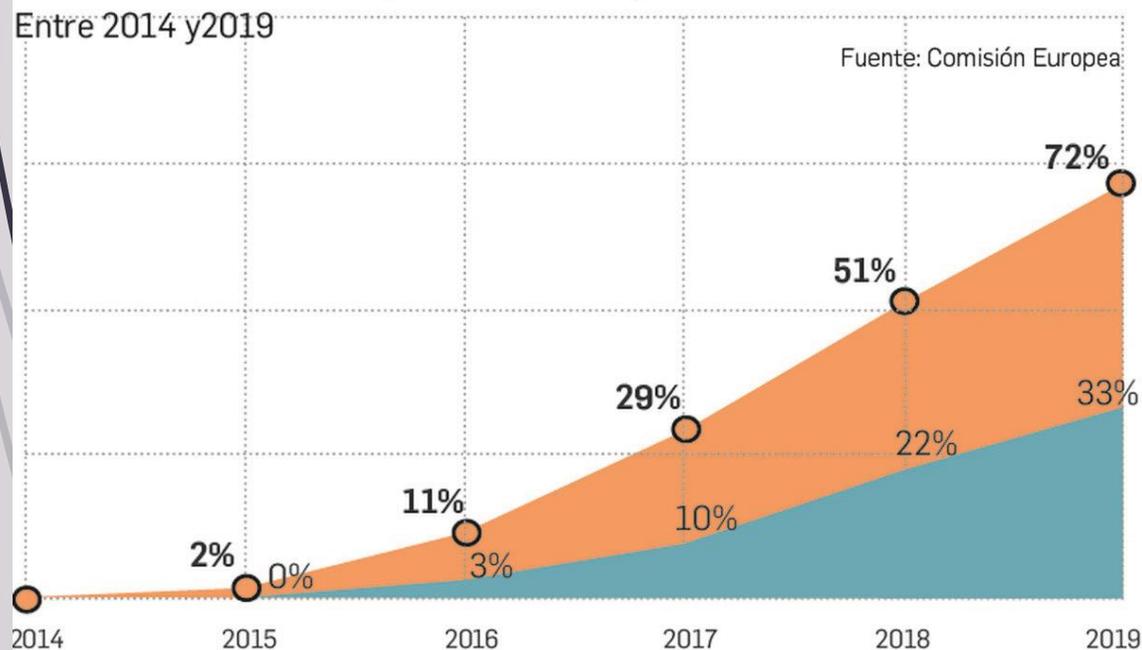
Agilizar la tramitación de los procedimientos de contratación pública

Un gran reto por delante, con mala nota en la gestión de fondos europeos

Así ha evolucionado la selección y certificación de Fondos Europeos en España

Entre 2014 y 2019

Fuente: Comisión Europea



A finales del año pasado (2019), España había certificado el 33% de las ayudas y seleccionado el 72% de los proyectos.

Además, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCUE) en su informe de noviembre de 2020 no ha puesto buena nota al Gobierno español porque los gastos con cargo al presupuesto de 2019 “contienen demasiados errores”, lo que demuestra la necesidad de mejorar los controles con vistas al plan de recuperación contra la covid-19.

Según el TCUE España durante el 2014_20 sólo gastó el 39% de las ayudas que recibió.

Críticas al RDL 36/2020 respecto a “suavizar” mecanismos de control.

- ▶ Dictamen Consejo de Estado 783/2020, (firmado 21 dic 2020).
- ▶ Ausencia en el articulado a los Sistemas de integridad y prevención de riesgos para evitar fraude y corrupción, que sí están en el Reglamento Mecanismo Recuperación y Resiliencia 12 feb 2021 (Reglamento MRR)
- ▶ Informes del Tribunal Cuentas Europeo sobre fondos europeos.
- ▶ Dictamen Tribunal Cuentas Europeo 4/20 y 6/20 proyecto del Reglamento MRR
- ▶ Informes del Tribunal Cuentas y OCEX.
- ▶ Informes OLAF.
- ▶ Resoluciones IGAE.

Ideas fuerza para simplificar y agilizar la captación de fondos en la contratación pública en el RDI 36/2020 y

- ▶ Medidas urgentes en materia de CP para la **ejecución del PRTR**(normativa especial que desplaza a la general de la LCSP)
 - ▶ 1. Todos los contratos financiados con los fondos del Plan de recuperación se les puede aplicar el **régimen excepcional de tramitación urgente** (informe de la JJCE).
 - ▶ 2. Se **elevan los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados** (ordinarios y abreviados).
 - ▶ 3. Se da **preferencia a estos procedimientos** sobre cualquier otro contrato: se reducen plazos para la emisión de informes preceptivos, así como el plazo de interposición del recurso especial.
 - ▶ 4.-Se **revisan el régimen de autorizaciones** para los contratos del ámbito público estatal(no básico, umbral de 12 millones euros)

Ideas fuerza para simplificar y agilizar la captación de fondos en la contratación pública (RDI 36/2020 y en la LPGE 21)

- ▶ Medidas urgentes en materia de CP para la **ejecución del PRTR**(normativa especial que desplaza a la general de la LCSP)
 - ▶ 5. Se promueven la **elaboración de pliegos tipo** (PCAP y PPT)
 - ▶ 6. Posibilidad que las entidades contratantes **ejecuten de manera directa prestaciones contractuales con medios propios**, sin que exijan autorizaciones del Consejo de Ministros.
 - ▶ 7. Reglas especiales sobre la **duración de los contratos (ampliando vigencia)** en los contratos de concesión de obras servicios y servicios energéticos.
 - ▶ 8. **Interpretación de la norma del RDL a la JJCE.**
 - ▶ 9. Dentro de los instrumentos del de gestión, se aplica a la CP. Las normas de **publicidad, programación, impulso de los procesos de licitación electrónica**
 - ▶ 10. Se aplican las especialidades de **gestión presupuestaria**: Tramitación anticipada de expedientes de gastos de ejercicios posteriores, obligación e identificar el proyecto en la PLACSP con un CUI

C. ¿Se van a agravar de los riesgos en la contratación pública?

➤ FACTORES

- Se suavizan los mecanismos de control
- Se agilizan los procedimientos(urgencia)
- Y se va movilizar una ingente cantidad de dinero en un período de tiempo relativamente corto

¿Control, gestión de riesgos, transparencia y rendición de cuentas en el RDL?

- Importante: se mantienen **intactas las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas**, no se establecen excepciones.
- Como un **mecanismo específico de rendición de cuentas** en el artículo 22 (contenido que no se contemplaba en el proyecto aprobado en el Consejo de Ministros el 22 de diciembre e 2020), se prevé que el **Gobierno informará trimestralmente** sobre los progresos y avances del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales
- Crítica constructiva: se echa de menos **implementar una cultura preventiva de gestión de riesgos** para evitar irregularidades, fraudes y en última instancia eventuales corruptelas: sistemas de Integridad, planes preventivos de gestión de riesgos OCDE. Dictamen 6/2020 del TCUE sobre proyecto de Reglamento UE MRR. Plan de Gobierno Abierto (2020-2021) recientemente aprobado, sistemas de alertas, datos con IA, regulación específica de los conflicto de intereses, regulación del registro de grupos de interés.





El Reglamento MRR contiene una **regulación para prevenir el fraude, corrupción y conflictos de intereses.**

Objetivo defender los intereses de la UE. Recordemos que los recursos financieros proviene de la mutualización de la deuda de todos los EEMM.

Dictamen del TCUE 6/2020: enormes riesgos de que aparezcan prácticas irregulares o corruptas.

Dentro de la evaluación de los Planes nacionales(art 19) se tendrá en cuenta Sistemas de prevención, detección y corrección de la corrupción, fraude y conflictos de intereses (planes de gestión de riesgos y cumplimiento).



¿Cómo pueden los gestores de las Entidades locales mitigar esos riesgos ?

Gestión de riesgos en contratación pública: identificar los riesgos

Los riesgos constituye el **primer paso de un proceso más complejo** de gestión o administración de riesgos que comprende las siguientes fases:

Identificación del riesgo

Análisis del riesgo

Evaluación

Tratamiento del riesgo:
implementado medidas



Modelo de prevención de la corrupción y gestión de riesgos del Consello de Contas de Galicia

¿POR QUÉ ES DIFERENTE DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA?

	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	FISCALIZACIÓN
Enfoque	Preventivo	Verificador
Momento	Previo	A posteriori
Metodología	Analítica	Auditoría
Resultado	Recomendaciones, planes tipo, estudios diagnóstico, guías	Informe de fiscalización

INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL MODELO

FORTALECIMIENTO DE
LA INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL



Más amplio que la aplicación
de técnicas de *compliance*
penal

- ✓ Mayor ámbito subjetivo: todo el sector público y las EELL
- ✓ Mayor amplitud en el objeto: instrumentos de gestión de riesgos y diseño e implantación de sistemas de prevención
- ✓ Diferente finalidad: integridad (≠ atenuación o exención de responsabilidad penal)



**ENFOQUE
PROACTIVO**

Propuestas + Recomendaciones + Medidas correctoras

- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Sistemas control interno
- ✓ Cultura ética
- ✓ Profesionalización

Retroalimentación: informes de fiscalización



DOCUMENTOS APROBADOS Y DISPONIBLES EN NUESTRA WEB

ESTRATEGIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

CATÁLOGO DE RIESGOS, EN LOS QUE SE INCLUYE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

EN EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CP DE LA RED DE TRANSPARENCIA FEMP (capítulo sobre como hacer un mapa de riesgos en las EELL)

MEDIDAS PREVENTIVAS COMUNES PARA MEJORAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA FINANCIADOS CON FONDOS COVID

Transparencia (formal y material)

Planificar y Programar

Independencia y ética empleados públicos
(conflictos de interés y pactos de integridad)

Refuerzo de los controles (internos y externos)

SISTEMAS ALERTAS
E IA

Profesionalización de los sujetos intervinientes en el proceso de licitación

Educación cívica y de cumplimiento también a las empresas

Manuales de procedimientos
Listas de verificación
Pliegos modelos
Licitación electrónica

Transparencia

TRANSPARENCIA FORMAL



- ✓ Publicidad e Información **diferenciada** sobre la contratación con fondos europeos COVID(CUI)
- ✓ Programación anual previa con publicidad de expedientes de contratación financiados con fondos COVID

En el RDL se prevé la creación de un Portal web único del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia(art 36) como instrumento capaz de centralizar y canalizar la distribución de toda la información sobre el mismo destinada a los distintos interesados y agentes relacionados con el mismo.



Transparencia

TRANSPARENCIA MATERIAL

- ✓ En la preparación del contrato
- ✓ En la elección del procedimiento
- ✓ En la definición y ponderación de los criterios de adjudicación
- ✓ En el control de la ejecución del contrato
- ✓ En los modificados y en el equilibrio económico



- ✓ Códigos éticos (que se extienda a todo el personal)
- ✓ Declaraciones de no estar incurso en Conflicto de intereses (todos los actores intervinientes en el proceso de contratación); **Comunicación de la CE de 19 de abril de 2021.**
- ✓ Pactos de integridad que se puedan verificar en toda la fase del procedimiento de contratación.
- ✓ Profesionalización en el ámbito e la contratación pública.
- ✓ Formación continua en la gestión y valores éticos(también para órganos de contratación y empresarios privados)
- ✓ Canales de denuncias(protección del denunciante)



- ✓ Control interno (asesoría jurídica e Intervención).
- ✓ SNCA
- ✓ Control externo (TC OCX AIREF)
- ✓ CE
- ✓ OLAF
- ✓ TCUE



A.-Riesgos en la fase preparatoria.



1. Justificación necesidad (real)
2. Elección de procedimiento



3. Información privilegiada.



- 4.- Favorecer a determinadas empresas (solventía, PPT, criterios de adjudicación)



5. Determinación de un precio no ajustado a mercado

Patricia Iglesias Rey. Letrada Mayor CCG

► Medidas preventivas

- 1. Memorias exhaustivas. (art 116 de la LCSP LRSPA)
- 2. Motivos de porque se elige un procedimiento (art 63.3 a) LCSP).
- 3. Planificación y programar más aún en la contratación financiada con fondos COVID (art 28 de la LCSP).
- 4. Uso de las consultas preliminares (art 115 de la LCSP, con luz y taquígrafos)
- 4. Los criterios de solventía deben ser proporcionales en atención al objeto contractual. Métodos de valoración claros, precisos bandas de valores.
- 5. Estudios económicos detallados: desglose de costes directos e indirectos art 102 de la LCSP. Informe que justifique el cálculo del importe de las prestaciones del objeto contractual.

B.- Riesgos en la adjudicación (I)



**1.-Riesgo de limitación
concurrencia por falta de
transparencia y publicidad.**



**2.-Riesgo limitaciones en el
acceso a la información
contractual necesaria para
preparar las ofertas**

◦ Medidas preventivas

- **1.** Utilizar el perfil de contratante y la Plataforma de Contratos Públicos y los Portales web de fondos NEXT GENERATION. Consultas públicas de proyectos tractores. Manifestaciones de interés.
- **2.** Proporcionar a los licitadores el acceso electrónico (sin costes) a toda la información y documentación contractual necesaria para la elaboración de las ofertas.
- **3.** Tramitar a través de medios electrónicos las aclaraciones y las consultas que formulen los licitadores y las respuestas.

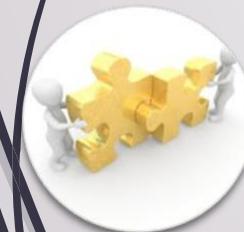
C.-Riesgos en la adjudicación (II)



3.-Riesgo de vulneración del secreto de las proposiciones o alteración de las ofertas con posterioridad a su presentación



4.-Riesgo de falta de objetividad y transparencia en la valoración de las ofertas



5.-Riesgo de adjudicación directa irregular mediante uso indebido de la contratación menor

- **Medidas preventivas**
- **3.** Implantar los programas y aplicaciones necesarios para permitir la presentación electrónica en todo el proceso (trazabilidad).
- **4.** Velar por una composición de las mesas de contratación que garantice la objetividad e imparcialidad. Generalización criterios automáticos
- **5.** Efectuar el seguimiento de la contratación menor a través de una base de datos en la que se registren todos los pagos efectuados por este procedimiento a lo largo del ejercicio;
- Reconducir la adjudicación de las prestaciones que tuvieron carácter periódico o recurrente
- **Planificar! Y programar !!!**

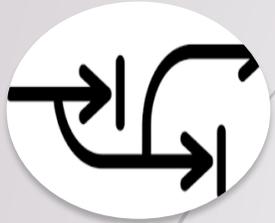
B.- Riesgos en la adjudicación (III)



6. Riesgo de no detección de prácticas anticompetitivas o colusorias

- **Medidas preventivas**
- Formar a los funcionarios encargados de recibir las ofertas y a los que participen en el examen de las proposiciones, en la detección de indicios de manipulación de licitaciones advertidos por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.
- Prever en los pliegos que los licitadores indiquen la parte del contrato que haya previsto subcontratar, identificando a los subcontratistas .
- Declaración no grupo de empresas y más allá.

D.-Riesgos en la ejecución del contrato



1.-Seguimiento de la ejecución.



2.- Recibir prestaciones diferentes de lo ofertado por el adjudicatario



3.-Modificaciones irregulares.

- **Medidas preventivas**

- 1.-Designar siempre una persona responsable del contrato que reúna garantías de independencia respecto del contratista (hacer uso de las grandes facultades en la LCSP)
- 2.-Limitar las modificaciones contractuales a aquéllas que se contemplen de forma expresa en el PCAP
- 3.-Publicar las modificaciones mismos medios que el PCAP
- 4.-Dejar constancia en el expediente, a través de un informe técnico cumplimiento de aquellas características de la prestación que se contemplaron en la adjudicación del contrato (mejoras, condiciones especiales de ejecución,...)

Conclusiones y consejos

1. No es un RDL revolucionario respecto a la modernización de las AAPP:
2. Es un RDL excesivamente centralista(poca participación de las
3. Es el momento de liderar desde lo público crear sinergias y no funcionar como departamentos estanco.
4. Implementar sistemas de Integridad en el sector público, también en las EELL en el que se incluyan planes de gestión preventiva de riesgos ya!!!(ejemplos de buenas prácticas: sistema de integridad en CP ayuntamiento VIGO)
5. Va a ser necesario planificar y programar con la máxima antelación posible y coordinarse.
6. El papel nuclear que deben jugar el Tribunal de Cuentas y los Organismo de control Externo autonómicos (OCEX) junto con los OCI y Autoridades independientes(AIREF)
7. Se deben implementar sistemas automatizados de controles, sistemas de alertas y ARAHNE. En el PTR (Apartado 4.6) prevé la creación en espiral de un sistema de control integral (cruzar datos y no funcionan como islas desiertas)



“Los logros de una organización son los resultados del esfuerzo combinado de cada individuo.

Nuestras acciones y decisiones de hoy le dan forma a la manera en que viviremos en el futuro”

Vence Lombardi.